

ESTAMPADO

Quito
d
C/P

Superintendencia de
Compañías
22 MAR. 2012
CAU

Expediente N° 158571

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **Pablo Antonio Fernando Ayala Hidalgo**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.**, en apego a lo estipulado en el **Art. 21 de la Ley de Compañías**, notifico las cesiones de participaciones realizadas en la compañía a la que represento, para que proceda con la respectiva inscripción en sus archivos:

CEDENTE	CESIONARIOS
Luis Eduardo Ayala Hidalgo	1. Washington Alberto Martínez Fierro 2. José Moisés Núñez Mejía
CI.1705514626	CI. 1705690483 CI. 1705660981
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de cada participación: US\$ 1,00	
No. de participaciones que cede: 180	

La referida transferencia se realiza en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Talleres Autoenderezar Cia. Ltda. de fecha 31 de Enero del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Marzo del 2012, en el Tomo 139 En consecuencia, dicha transferencia se encuentra inscrita también en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía con fecha 31 de Enero del 2012.

Atentamente,

Antonio Ayala
GERENTE GENERAL
TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.

Ingresado cesión
de participaciones
27/03/2012
fz.

1

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

en la compañía

6

TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.

7

8

CEDENTES:

9

Sr. Luis Eduardo Ayala Hidalgo y

10

Sra. Jenny Paulina Jaramillo Vásquez

11

12

CESIONARIOS:

13

Sr. José Moisés Núñez Mejía y

14

Sr. Washington Alberto Martínez Fierro

15

16

CUANTÍA: USD 180,00

17

Di 3ª. copia

18

19

20 HECE

21

22

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Repú-
24 blica del Ecuador, hoy, día lunes, trece de febrero de dos mil
25 doce (13 de febrero de 2012); ante mí, doctor Sebastián VAL-
26 DIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y can-
27 tón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los cónyuges
28 señor Luis Eduardo Ayala Hidalgo y señora Jenny Paulina Jaramillo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Vásconez, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como
2 CESIONARIOS, los señores José Moisés Núñez Mejía, casado, y Was-
3 hington Alberto Martínez Fierro, casado, también, cada uno por sus pro-
4 pios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
5 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capa-
6 ces para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quienes de
7 conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la
8 minuta que me presentan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escritoras públicas a su cargo, sírva-
10 se insertar una consistente en la siguiente CESIÓN DE PARTICI-
11 PACIONES de la compañía TALLERES AUTOENDEREZAR CIA.
12 LTDA., al tenor de las siguientes cláusula: **PRIMERA: COMPARE-**
13 **CIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura públi-
14 ca: por una parte, los cónyuges señor Luis Eduardo Ayala Hidalgo y
15 señora Jenny Paulina Jaramillo Vásconez, por sus propios y personales
16 derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos
17 formada, todos ellos en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los
18 señores José Moisés Núñez Mejía y Washington Alberto Martínez Fierro,
19 en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son casados entre si,
20 los CEDENTES y los CESIONARIOS: José Moisés Nuñez Mejía es ca-
21 sado con la señora Gyovanna Elizabeth Vásquez Cortés, y, Washing-
22 ton Alberto Martínez Fierro es casado con la señora Tatiana Monse-
23 rath Rivera Morán; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuato-
24 riana, domiciliados en Quito, y legalmente capaces para contratar y
25 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Los CEDENTES tienen
26 ciento ochenta (180) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
27 América, cada una de la Compañía TALLERES AUTOENDEREZAR Cía.
28 Ltda., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario

1 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y seis de diciembre de dos
2 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de dos mil
3 ocho; **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía re-
4 unida el treinta y uno de enero de dos mil doce, resolvió por unanimidad
5 aprobar la cesión de participaciones constante en la presente escritura.
6 Pública, conforme el acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes y
8 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
9 Universal celebrada el treinta y uno de enero de dos mil doce,
10 los CEDENTES, mediante el presente acto, ceden en partes igua-
11 les el total de sus ciento ochenta (180) participaciones, en favor
12 de los CESIONARIOS señor José Moisés Núñez Mejía y señor
13 Washington Alberto Martínez Fierro. **CUARTA: PRECIO.** Por
14 acuerdo entre los Cedentes y Cesionarios, el precio de la pre-
15 sente cesión se pacta en la suma de ciento ochenta dólares de
16 los Estados Unidos de América (US \$ 180,00); valor que los Ce-
17 dentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin
18 reclamo alguno que formular al respecto en el futuro. **QUIN-**
19 **TA.- TRANSFERENCIA.-** Los Cedentes declarándose pagados
20 transfieren a los Cesionarios los derechos antes señalados,
21 quienes declaran que la presente cesión de participaciones com-
22 prende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a
23 dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a
24 sus calidades de socios. Los Cesionarios por su parte, aceptan la
25 cesión de las participaciones sociales que antecede y declaran
26 conocer y aceptar expresamente, el estado actual de la compa-
27 ñía. Por lo tanto, el nuevo cuadro de capital de la Compañía es
28 el siguiente:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Ayala Hidalgo	220,00	220
José Núñez Mejía	90,00	90
Alberto Martínez Fierro	90,00	90
TOTAL:	400,00	400

1 **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración
2 de la presente escritura, los de anulación de los títulos de par-
3 ticipación y la emisión de nuevos en favor de los CESIONARIOS,
4 serán de cuenta de los mismos.- **SÉPTIMA.- HABILITANTES.-**
5 Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Jun-
6 ta General Universal y Extraordinaria de Socios señalada en la
7 cláusula segunda de este contrato y de la cual consta la autori-
8 zación y aprobación unánime de esta cesión.- **OCTAVA.- DO-**
9 **MICILIO, TRÁMITE:** Para todos los efectos legales que se de-
10 riven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su
11 domicilio la ciudad de Quito, y se someten a la Ley de Mediación
12 y Arbitraje, en uno de los Centros de Mediación en la ciudad de
13 Quito. **NOVENA. MARGINACIÓN:** En el libro respectivo de la
14 Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, así como en
15 la escritura de constitución, luego de lo cual se anularán los cer-
16 tificados de participaciones en favor de los CEDENTES, y se
17 marginará en el Registro Mercantil. Usted, Señor Notario, se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
19 validez de la presente escritura. (Firmado) Doctora Tatiana Rive-
20 ra Morán, Matrícula tres mil ochocientos ochenta y cinco (3855)

**TALLERES
AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.**



**TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.
Quito - Ecuador**

**TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**

No. 004

En Quito, a 31 de enero de 2012 (a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle De las Avellanas y Juncal s/n, acuerdan y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de los Estatutos y de la Ley, los siguientes socios: Pablo Antonio Fernando Ayala Hidalgo y Luis Eduardo Ayala Hidalgo, por sus propios derechos, representando como representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, con el fin de conocer y resolver sobre el punto que a bajo se expone; preside la sesión el Gerente General en ausencia del Presidente de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc de la Junta el Sr. Luis Eduardo Ayala Hidalgo.

TALLER MULTIMARCA

Establecido estatutariamente que se halla presente el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, el Presidente pide a los socios que se pronuncien sobre la instalación de la Junta General Extraordinaria y Universal, conforme a los Estatutos y con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

- Conocer y aprobar sobre la cesión de participaciones que el Sr. Luis Eduardo Ayala Hidalgo tiene en la Compañía.

Los socios se pronuncian favorablemente por la instalación de la Junta y el conocimiento en ella del punto planteado; la Presidencia declara instalada la Junta General, y toma la palabra el Gerente General a fin de dar a conocer que el socio Luis Eduardo Ayala Hidalgo ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las mismas que son ciento ochenta participaciones que representan el 45% del capital social, a los señores José Moisés Nuñez Mejía y Washington Alberto Martínez Fierro en partes iguales.

El Presidente pone a consideración de la Junta para que se pronuncie sobre el punto antes tratado. La Junta General aprueba por unanimidad la cesión de participaciones en los términos antes señalados y solicita al Gerente General realizar todos trámites tendientes a la suscripción de los documentos legales indispensables para llevar a cabo la cesión de participaciones, materia de la presente Acta de Junta General.



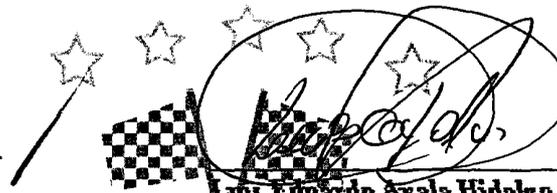
TALLERES
AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.

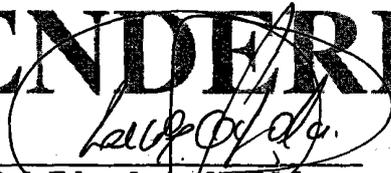


Concluido el orden del día, el Presidente da un receso y ordena que por secretaria se redacte el acta correspondiente con el tema tratado. Reinstalada la Junta para la lectura de la misma, se la pone a consideración de los socios, quienes la aprueban por unanimidad y la suscriben. Hecho lo cual se elabora el expediente respectivo con la copia del acta y la lista de socios presentes.

Se da por terminada la reunión de Junta General siendo las 18:00 horas.


Pablo Antonio Ayala Hidalgo
SOCIO
C.I. 170801908-6


Luis Eduardo Ayala Hidalgo
SOCIO
C.I. 170551462-6


Luis Eduardo Ayala Hidalgo
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ENDEREZAR
INGENIERIA A SU SERVICIO

**TALLERES
AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.**



**TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.
LISTA DE SOCIOS PRESENTES
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
31 DE ENERO DE 2012**

NOMBRES

PARTICIPACIONES

Sr. Pablo Antonio Ayala Hidalgo

220

Sr. Luis Eduardo Ayala Hidalgo

180

Se halla representado el total del Capital Social de Talleres Autoenderezar Cia. Ltda. que es de US \$ 400 dividido en 400 participaciones de US \$ 1.00 cada una.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170551462-5

APellidos y Nombres: JENNY PAULINA JARAMILLO Y

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-11

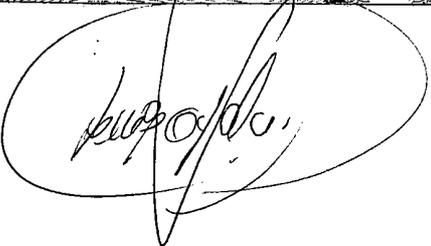
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casada

ESTADO: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-15



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: AYALA FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2011-01-15

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-15

V4433312222

00051087




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 17001277-1

APellidos y Nombres: ROUISE AYALA HIDALGO

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-11-26

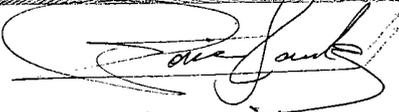
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESTADO: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-15



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO FRANKLINE

APellidos y Nombres de la Madre: VASQUEZ MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2011-01-15

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-15

V44244V4244

00051087




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170536078-1

APellidos y Nombres: JOSE MORSES LOS RIOS QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 10 SEPTIEMBRE 1959

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

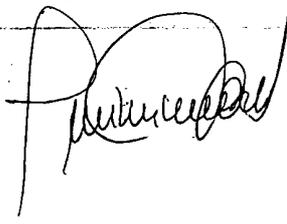
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ESTADO: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-15

Firma del Ciudadano: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170536078-1

APellidos y Nombres: GIOVANNA E VASQUEZ CORTES

FECHA DE NACIMIENTO: 10/12/2009

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

ESTADO: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 10/12/2021

REN: 2096867

PULGAR DERECHO







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170569048-3

APellidos y Nombres
MARTINEZ FIERRO
WASHINGTON ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

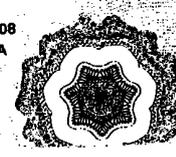
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
TATIANA MONSERRATH
RIVERA M

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIERRO EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-05-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-24

V234412242

000933526

Reyes
DIRECTOR GENERAL

Martinez
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0054 NÚMERO 1705690483 CÉDULA

MARTINEZ FIERRO WASHINGTON
ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Alberto Martinez Fierro
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Martinez

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es iguala al documento presentado ante mi.

Quito, 13 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

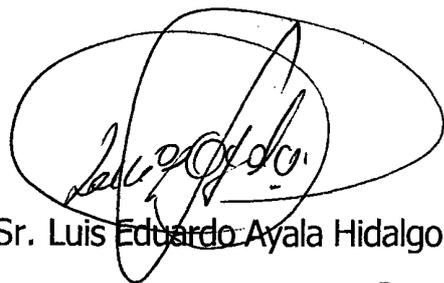
1 del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MI-
2 NUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN
3 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
4 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta
5 escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en
6 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
7 fe.—

8

9

10

11



Sr. Luis Eduardo Ayala Hidalgo c.c. 170551462-6

12

13

14



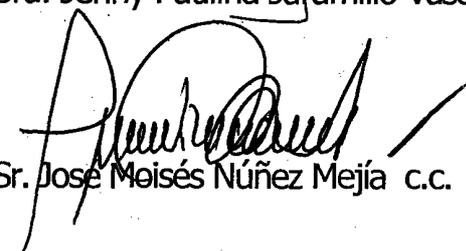
Sra. Jenny Paulina Jafamillo Vasconez c.c. 170681271-4

15

16

17

18



Sr. José Meisés Núñez Mejía c.c. 170566098-1

19

20



Sr. Washington Alberto Martínez Fierro c.c. 170569048-3

21

22

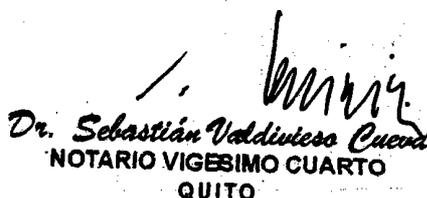
23

24

25

26

27



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



te mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA., que otorga el señor Luis Eduardo Ayala Hidalgo y señora Jenny Paulina Jaramillo Vásconez en favor del señor José Moisés Núñez Mejía y señor Washington Alberto Martínez Fierro, sellada y firmada, en Quito, a trece de febrero de dos mil doce.-

- HECE.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiséis de diciembre del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgada por LUIS EDUARDO AYALA HIDALGO y JENNY PAULINA JARAMILLO VÁSCONEZ a favor de JOSE MOISES NUÑEZ y WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ FIERRO, otorgada en esta Notaria, el trece de febrero del dos mil doce.- Quito, veinticuatro de febrero del dos mil doce.- L.G.O



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 116 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de enero del dos mil ocho, a fs. 105, Tomo 139, correspondiente a la constitución de la Compañía "TALLERES AUTOENDEREZAR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, nueve de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

